



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

Análisis del modelo de integridad pública como estructura de prevención de la corrupción en
los programas nacionales del Ministerio de la Producción

Autor:

Bach. Castillo Mori Victor Joel

Asesor:

Mag. Rivera Paredes Juan Manuel

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Fecha de sustentación:

05 de junio de 2026

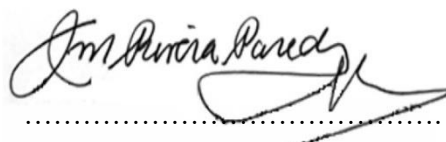
LAMBAYEQUE, 2026

Tesis denominada “Análisis del modelo de integridad pública como estructura de prevención de la corrupción en los programas nacionales del Ministerio de la Producción” presentada para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO por:



Bach. Castillo Mori Victor Joel

Autor



Mag. Rivera Paredes Juan Manuel

Asesor

APROBADO POR:



Dr. Mondoñedo Valle Amador

Presidente



Dr. Anacleto Guerrero Victor

Secretario



Mag. Colina Moreno Mary Isabel

Vocal

DEDICATORIA

A Dios, por brindarme la fuerza, sabiduría y las bendiciones necesarias para alcanzar este importante logro en mi vida.

A mi madre, a mis abuelos quienes han sido mi apoyo incondicional, la base de mi formación personal. Gracias por cada consejo, por sus sacrificios y por enseñarme con su ejemplo el verdadero significado de la dedicación y el esfuerzo.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios, por la vida, sabiduría y fortaleza que fue indispensable en cada uno de los pasos para alcanzar este importante logro.

A la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a mis profesores, quienes con su guía y conocimiento me han ayudado a crecer personal y profesionalmente.

Finalmente, a mi asesor quien con su invaluable guía, conocimientos y dedicación ha sido pieza clave en el desarrollo de la presente investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
UNIDAD DE INVESTIGACION



ACTA DE SUSTENTACIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN PRESENCIAL N° 64 – 2026 -UI-FDCP

Sustentación para optar el Título de profesional de ABOGADO de: **Víctor Joel Castillo Mori**. Siendo las 12:00 p. m. del día viernes 5 de junio del 2026 se reunieron en el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", los miembros del jurado evaluador de la tesis titulada: **"ANÁLISIS DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA COMO ESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN"**, designados por Resolución N° 540-2024-FDCP-VIRTUAL de fecha 10 de setiembre de 2024, con la finalidad Evaluar y Calificar la sustentación de la tesis antes mencionada, por parte de los Señores Catedráticos:

PRESIDENTE : **Dr. Amador Mondoñedo valle.**
SECRETARIO : **Dr. Víctor Ruperto Anacleto Guerrero.**
VOCAL : **Mag. Mary Isabel Colina Moreno**

La tesis fue asesorada por Mag. Juan Manuel Rivera Paredes, nombrado por Resolución N° 540-2024-FDCP-VIRTUAL de fecha 10 de setiembre de 2024.

El acto de sustentación fue autorizado por Resolución 372-2026-FDCP-VIRTUAL de fecha 01 de junio del 2026.

La tesis fue presentada y sustentada por el bachiller **Víctor Joel Castillo Mori** y tuvo una duración de 30 minutos. Después de la sustentación y absueltas las preguntas y observaciones de los miembros del jurado; se procedió a la calificación respectiva, obteniendo el siguiente resultado: **APROBADO** con la nota de **17 (DIECISIETE)** en la escala vigesimal, mención de **BUENO**.

Por lo que queda **APTO** para obtener el Título Profesional de ABOGADO, de acuerdo con la Ley Universitaria 30220 y la normatividad vigente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Siendo las **1:02 p.m.**, del mismo día, se da por concluido el acto académico tomando la juramentación respectiva y suscribiendo el Acta los miembros del jurado.

Chiclayo, viernes 5 de junio del 2026


Dr. Amador Mondoñedo valle
Presidente del Jurado


Dr. Víctor Ruperto Anacleto Guerrero
Secretario del Jurado


Mag. Mary Isabel Colina Moreno
Vocal del Jurado.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo, Mag. Juan Manuel Rivera Paredes usuario revisor de:

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Titulado ANÁLISIS DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA COMO ESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Cuyo(s) autor(es):

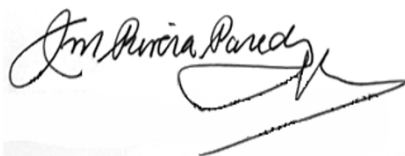
Víctor Joel Castillo Mori DNI: 71486301

declaro que la evaluación realizada por el Programa informático, ha arrojado un porcentaje de similitud 16 %, verificables en el Resumen del Reporte Automatizado de similitudes que se acompaña.

El suscrito analizó y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud permitido no constituyen plagio y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos.

Se cumple con adjuntar el Recibo Digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Lambayeque, 19 de febrero del 2026



Mag. Juan Manuel Rivera Paredes

DNI: 16400155

ASESOR

Defina la modalidad con [X]

Adjuntar

- *Reporte Automatizado de similitudes*
- *Recibo Digital*

Análisis del modelo de integridad pública como estructura de prevención de la corrupción en los programas nacionales del Ministerio de la Producción

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

ÍNDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

cdn.www.gob.pe

Fuente de Internet

2%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.unprg.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.uss.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

scc.pj.gob.pe

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.ug.edu.ec

Fuente de Internet

1%

7

www.eje.pe

Fuente de Internet

1%

8

Submitted to Barcelona School of
Management

Trabajo del estudiante

1%

9

repositorio.ucss.edu.pe

Fuente de Internet

1%

10

www.ositran.gob.pe

Fuente de Internet

1%

11

edepot.wur.nl

Fuente de Internet

1%



Mag. Juan Manuel Rivera Paredes

DNI: 16400155

ASESOR



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por **Turnitin**. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Victor Joel Castillo Mori
Título del ejercicio: Quick Submit
Título de la entrega: Análisis del modelo de integridad pública como estructura de ...
Nombre del archivo: Castillo_Mori_Victor_Joel_informe_final_1.docx
Tamaño del archivo: 112.01K
Total páginas: 54
Total de palabras: 16,165
Total de caracteres: 87,536
Fecha de entrega: 14-feb-2026 05:57p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 2879187512



Derechos de autor 2026 Turnitin. Todos los derechos reservados.

Mag. Juan Manuel Rivera Paredes
DNI: 16400155
ASESOR

Índice

Índice.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: ASPECTOS METODOLÓGICOS	11
ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	11
REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	11
1.1. Planteamiento del problema.....	12
1.2. Formulación del problema.....	13
1.3. Justificación e importancia del estudio.....	13
1.4. Objetivos.....	14
1.5. Hipótesis.....	15
1.6. Variables.....	15
1.7. Operacionalización	15
1.8. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.	16
1.9. Población y muestra.	18
CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL	18
2.1. Antecedentes del problema.....	18
2.1.1. Internacional.....	18
2.1.2. Nacionales	19
2.2. BASE TEÓRICA.....	20
2.2.1. ANTECEDENTES.....	20
2.2.2 MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL PERÚ	23
2.2.3 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN E INTEGRIDAD PÚBLICA.....	27
2.2.3.3. Oficina de Integridad Institucional.....	31
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA.....	32
2.2.4.1 Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción	32
CAPÍTULO III: ANÁLISIS Y RESULTADOS	37
CAPÍTULO IV: CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS	47
4.1 Discusión de los resultados	47
II. CONCLUSIONES.....	50

III. RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS	52
ANEXOS.....	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de variables</i>	15
Tabla 2 <i>Conozco los principios y componentes que integran el Modelo de Integridad en el sector público</i>	39
Tabla 3 <i>Considero que el Modelo de Integridad es aplicable a todas las áreas de una entidad pública</i>	39
Tabla 4 <i>Entiendo el alcance del Modelo de Integridad y cómo se relaciona con la prevención de la corrupción</i>	40
Tabla 5 <i>Mi entidad ha brindado capacitaciones suficientes sobre los componentes del Modelo de Integridad</i>	40
Tabla 6 <i>Tengo claridad sobre cuáles son las instancias responsables de la integridad en mi entidad</i>	41
Tabla 7 <i>Considero que las funciones de cada instancia de integridad están claramente delimitadas y difundidas</i>	41
Tabla 8 <i>En mi entidad se promueve la coordinación entre las diferentes instancias relacionadas con la integridad</i>	42
Tabla 9 <i>Percibo avances significativos en la implementación del Modelo de Integridad en mi entidad</i>	42
Tabla 10 <i>Las políticas y acciones de integridad han mejorado en los últimos años en la institución..</i>	43
Tabla 11 <i>Los resultados de la implementación del Modelo de Integridad son medibles y visibles</i>	44
Tabla 12 <i>Considero que el personal está comprometido con el cumplimiento de las medidas de integridad</i>	44
Tabla 13 <i>La oficina de integridad institucional cuenta con los recursos humanos suficientes para cumplir sus funciones</i>	45
Tabla 14 <i>La oficina de integridad institucional dispone de recursos financieros adecuados</i>	45
Tabla 15 <i>La infraestructura y el equipamiento son adecuados para el trabajo de la oficina de integridad</i>	46

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito analizar la aplicación del Modelo de Integridad Pública en el Ministerio de la Producción y sus Programas Nacionales, considerando su función como estructura preventiva frente a la corrupción. Este modelo constituye el estándar nacional de integridad, orientado a fortalecer la capacidad institucional para evitar conductas contrarias a la ética y promover una gestión pública basada en la transparencia y la responsabilidad.

El estudio responde a la necesidad del Estado peruano de adoptar un enfoque preventivo en la lucha contra la corrupción, priorizando la consolidación de una cultura de integridad antes que la sanción de las faltas. En este contexto, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector, implementó mecanismos e instrumentos normativos mediante el Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM y la Resolución N.º 002-2021-PCM/SIP, que buscan elevar los estándares éticos en la administración pública.

La investigación es de tipo básica y descriptiva, sustentada en un enfoque mixto y en la aplicación de encuestas a servidores del Ministerio de la Producción y sus programas nacionales. Los resultados evidencian avances significativos en la adopción del modelo, aunque persisten limitaciones operativas en recursos humanos y financieros. Se concluye que fortalecer las capacidades institucionales resulta indispensable para consolidar una gestión pública íntegra, eficiente y orientada al interés ciudadano.

Palabras Claves: Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, D.S. N° 092-2017-PCM, Modelo de Integridad, Resolución N° 002-2021-PCM/SIP.

ABSTRACT

This research aimed to analyze the application of the Public Integrity Model in the Ministry of Production and its National Programs, considering its role as a preventative structure against corruption. This model constitutes the national integrity standard, designed to strengthen institutional capacity to prevent unethical conduct and promote public management based on transparency and accountability.

The study responds to the Peruvian State's need to adopt a preventative approach in the fight against corruption, prioritizing the consolidation of a culture of integrity over the punishment of offenses. In this context, the Secretariat of Public Integrity of the Presidency of the Council of Ministers, as the governing body, implemented regulatory mechanisms and instruments through Supreme Decree No. 092-2017-PCM and Resolution No. 002-2021-PCM/SIP, which seek to raise ethical standards in public administration.

This basic and descriptive research employs a mixed-methods approach and surveys of employees of the Ministry of Production and its national programs. The results show significant progress in the adoption of the model, although operational limitations persist in human and financial resources. The study concludes that strengthening institutional capacities is essential to consolidating an ethical, efficient, and citizen-focused public administration.

Keywords: National Policy on Integrity and the Fight against Corruption, D.S. No. 092-2017-PCM, Integrity Model, Resolution No. 002-2021-PCM/SIP.

INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano, erigió el Modelo de Integridad Pública, para dar frente a la corrupción que es un problema crónico en el país desde sus inicios, cada día el ciudadano de a pie es testigo de innumerables y escandalosos casos de corrupción en cada uno de los medios de comunicación contemporáneos. Sobre el particular, el presente estudio se centra en examinar la implementación del Modelo de Integridad Pública, en el Ministerio de la Producción y sus Programas Nacionales. En ese sentido, surgen cuestiones interesantes: ¿Qué marco normativo es el que dio paso a la creación del modelo en mención?, ¿Dicho modelo ha sido adecuadamente implementado en el ministerio y sus programas?

Por lo que, según lo mencionado, el investigador planteó la siguiente pregunta: ¿Los recursos de los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción logran ser idóneos para la implementación del modelo de integridad pública?, por lo que se planteó como objetivo general lo siguiente: Analizar el modelo de integridad pública implementado por las Oficinas de Integridad Institucional o las que hagan sus veces, de los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción, y los objetivos específicos: a) Conocer los componentes y alcances del modelo de integridad entorno a las entidades de la administración pública, b) Identificar las instancias que ejercen la función de integridad pública en los programas del Ministerio de la Producción, c) Reconocer el avance en la implementación del modelo de Integridad pública en las Oficinas de Integridad Institucional o las que hagan sus veces, de los programas del Ministerio de la Producción; y, d) Examinar la capacidad operativa de la Oficinas de Integridad Institucional o las que hagan sus veces en el Ministerio de la Producción y sus programas nacionales. En cuanto a la estructura organizativa de la presente investigación, esta se encuentra dividida en cuatro capítulos principales. El primer capítulo aborda los aspectos generales y metodológicos, donde se detallan el enfoque, el tipo de investigación, las técnicas e instrumentos empleados. El segundo capítulo desarrolla el marco teórico, profundizando en los antecedentes y fundamentos conceptuales relacionados con la problemática de estudio. El tercer capítulo presenta el análisis e interpretación de los resultados, obtenidos a partir de las encuestas aplicadas a los servidores públicos responsables de la función de integridad en el Ministerio de la Producción y sus Programas Nacionales.

Finalmente, el cuarto capítulo comprende la contrastación de la hipótesis, seguida de las conclusiones y recomendaciones, formuladas en correspondencia con los hallazgos del estudio.

CAPÍTULO I: ASPECTOS METODOLÓGICOS

ASPECTOS METODOLÓGICOS

REALIDAD PROBLEMÁTICA.

Muchos han sido los entendidos de la materia que han intentado darle una definición concreta a la “Corrupción”, no obstante, debido a que ésta es un fenómeno que ha ido evolucionando y adoptando diferentes formas en el devenir del tiempo resulta muy corto darle una en especial.

Pero, no basta con conocer la definición, si no también hacerle frente, y en especial en los servidores y funcionarios públicos quienes deben emplear ética e integridad pública como recurso esencial para promover el bien público y legitimar a las entidades públicas, evitando a la corrupción como principal causa del subdesarrollo en el que se encuentra el país, es preocupante ver las carencias de las entidades públicas, quienes no cuentan un servicio adecuado, ni servicios básicos sobre todo para las poblaciones más vulnerables.

Así pues, para contextualizar la problemática y su vigencia actual, la Defensoría del Pueblo, en su publicación “Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional”, con información proporcionada por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, reportó que, al cierre del segundo semestre de 2024, se registraron 6 152 casos de corrupción en trámite en todo el país. Estas cifras evidencian la persistencia y magnitud del problema, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención y control en el aparato estatal.

El Estado peruano, frente al avance de la corrupción y sus efectos negativos sobre la gestión pública y la confianza ciudadana, reconoció la necesidad de adoptar medidas urgentes para prevenir y combatir este fenómeno. En ese contexto, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante el Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, constituyó el marco orientador para la formulación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM. Dicho plan incorporó el Modelo de Integridad Pública como un mecanismo preventivo destinado a fortalecer la ética, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en las entidades del sector público.

1.1.Planteamiento del problema.

La corrupción constituye un fenómeno complejo que afecta de manera directa la gobernabilidad del país, debilita la confianza ciudadana en las instituciones y vulnera los derechos fundamentales de las personas. Este problema se manifiesta en diversas formas y niveles dentro de los ámbitos social, político y económico, extendiendo sus efectos más allá de las fronteras nacionales mediante prácticas irregulares y mecanismos que aprovechan las debilidades institucionales para influir indebidamente en la toma de decisiones públicas y obtener beneficios particulares en detrimento del interés general.

Como respuesta a esta problemática, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, conceptualiza la corrupción como el uso ilícito del poder público o privado en beneficio propio y/o de terceros para enriquecerse, lucrar o de cualquier modo aprovecharse injustificadamente, en que participan agentes públicos, privados o ciudadanos, violando los principios éticos, las leyes y los derechos fundamentales (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2017).

El modelo de integridad, que la política mencionada anteriormente ha adoptado como estructura para prevenir la corrupción, se evalúa en las instituciones de gestión pública, como los ministerios y los entes asociados a estos, el Congreso de la República, los organismos constitucionalmente autónomos, así como los gobiernos regionales y las municipalidades distritales y provinciales. Esta implementación es gradual y progresiva; esto significa que si bien cada entidad debe poner en práctica este modelo, se hace de forma escalonada.

Este modelo cuenta con 05 etapas: 1) Inicial, 2) Institucionalización, 3) Estandarización, 4) Eficacia y 5) Impacto, a la fecha del presente estudio se han implementado solo las 3 primeras etapas y la Secretaría de Integridad Pública no cuenta con una proyección de en qué año se estará contando con las cinco etapas de la implementación.

Ahora bien, la evaluación se computa con el denominado Índice de Capacidad Preventiva, en un rango de 0 a 1 por cada etapa, donde 1 denota el grado máximo de conformidad con la norma evaluada y 0 la falta de herramientas anticorrupción basadas en normas. Este indicador se clasifica utilizando una escala que incluye cinco categorías de análisis: Apto (0.90 a 1), Aceptable (0.70 a 0.89), En proceso (0.40 a 0.69), Inicial (0.11 a 0.39) e Incipiente (0 a 0.10).

Al respecto, la escala se utiliza para facilitar la lectura de la clasificación en general, al solo encontrarse vigentes 3 etapas se espera que la nota máxima sea de 3 puntos, 1 punto por cada etapa, y al término de la implementación del modelo, sobre la cual no se tiene año cierto, se obtengan 5 puntos y estas sean mantenidas a través de los años.

A su vez, el Informe Nacional sobre la Implementación del Modelo de Integridad: Los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, desarrollado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, ofrecen una recopilación de los resultados obtenidos por las entidades públicas en las etapas uno, dos y tres del proceso de implementación del Modelo de Integridad Pública. Este informe se presenta como una herramienta de evaluación que permite medir el nivel de avance institucional, identificar brechas y orientar la adopción de medidas destinadas a fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción.

Este modelo muestra que, el Ministerio de la Producción alcanzó el puntaje de 2.74, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE) obtuvo 0.81 puntos, el Programa Nacional “A Comer Pescado” obtuvo 0.69 puntos. Cabe señalar que el máximo puntaje alcanzado es de 3 puntos, por lo que se evidencia una brecha en los programas de 0.26 puntos en el Ministerio de la Producción, 2.19 puntos en PROINNOVATE, y de 2.31 puntos en “A Comer Pescado”.

En tal sentido, a pesar de ser el órgano rector del Sector Productivo, el Ministerio tiene una calificación alta o "apta", mientras que los programas que supervisa y que también son entidades de la administración pública tienen resultados mucho más bajos o "en proceso”.

1.2. Formulación del problema.

¿Los recursos de los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción logran ser idóneos para la implementación del modelo de integridad pública?

1.3. Justificación e importancia del estudio.

Justificación del estudio.

El Perú tiene todos los recursos que necesita para desarrollarse, incluida una rica historia, una cultura diversa y abundantes recursos naturales. Sin embargo, un obstáculo se interpone en el camino del progreso del país: la corrupción.

Este tema ha sido una gran preocupación para nuestra nación durante años y continúa afectando los derechos de las personas, causando pérdidas económicas, erosionando la confianza pública en el gobierno y resultando en desigualdad, exclusión y desolación.

Durante décadas, la lucha contra la corrupción se caracterizó principalmente por una metodología que se enfoca en perseguir los hechos delictivos para sancionarlos sin prestar mayor atención a las causas detrás de ellos y cuando el daño ya estaba hecho.

Es así como, cambiando la mirada del fin perseguidor o sancionador con el que se abordaban los actos de corrupción ya cometidos, por primera vez el Perú impulsó un enfoque preventivo, como el Modelo de Integridad, el cual forma parte del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, para prevenir y sancionar eficazmente la corrupción en todos los niveles de gobierno (nacional, regional y local) con participación ciudadana.

Asimismo, el Ministerio de la Producción y sus programas nacionales han venido cumpliendo de manera progresiva con la presentación de sus avances en la implementación del Modelo de Integridad Pública. Esta labor tiene como propósito principal fortalecer la cultura de integridad institucional y promover el desempeño ético en la gestión pública.

Importancia del estudio.

La presente investigación tiene importancia en tanto ayudó a analizar la puesta en marcha de este modelo, tanto en el Ministerio de la Producción como órgano rector del sector y a los programas nacionales, permitió establecer las principales falencias entre ambos, pues a la fecha de la presente investigación mantienen resultados muy distintos en la medición de los avances del Índice de Capacidad Preventiva; asimismo, generó un amplio conocimiento y comprensión de las Políticas Públicas de Prevención de la Corrupción que podrán ser replicadas no solo en la región Lambayeque, si no a nivel nacional.

1.4.Objetivos.

1.4.1. Objetivo General.

Analizar el modelo de integridad pública implementado por las Oficinas de Integridad Institucional o las que hagan sus veces, de los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- a) Conocer los componentes y alcances del modelo de integridad entorno a las entidades de la administración pública.
- b) Identificar las instancias que ejercen la función de integridad pública en los programas del Ministerio de la Producción.
- c) Reconocer el avance en la implementación del modelo de Integridad pública en las Oficinas de Integridad Institucional o las que hagan sus veces, de los programas del Ministerio de la Producción.
- d) Examinar la capacidad operativa de la Oficinas de Integridad Institucional o las que hagan sus veces en el Ministerio de la Producción y sus Programas Nacionales.

1.5.Hipótesis.

Los recursos de los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción contribuyen con la correcta implementación del modelo de integridad pública.

1.6.Variables.

Variable independiente.

El modelo de integridad pública en los Programas del Ministerio de la Producción.

Variable dependiente.

Recursos humanos, financieros y logísticos con los que cuentan los Programas del Ministerio de la Producción.

1.7.Operacionalización

Tabla 1 Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítem/Instrumento
Independiente	Componentes y alcances del modelo	Número de componentes del modelo.	Escala de Likert/Encuesta
Modelo de integridad pública en los Programas del Ministerio de la Producción.	Instancias que ejercen el modelo	Cobertura de los componentes del modelo	

Avance en la implementación del modelo		Número de áreas o unidades asignadas para el modelo
		Porcentaje de metas alcanzadas respecto a la implementación del modelo.
Dependiente	Recursos humanos	Personal asignado
Recursos humanos, financieros y logísticos con los que cuentan los Programas del Ministerio de la Producción.	Recursos financieros	Presupuesto
	Recursos logísticos	Infraestructura y herramientas

1.8.Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Métodos generales.

Método deductivo: Es una forma de razonamiento que parte de ideas o reglas generales y, a partir de ellas, llega a conclusiones específicas. En el ámbito del derecho, su uso es especialmente evidente cuando se toma una norma general y se aplica a un caso concreto para emitir un juicio jurídico determinado. En filosofía ocurre algo similar: se parte de principios amplios y se derivan consecuencias particulares. Su principal ventaja es que permite construir conclusiones lógicamente sostenidas, manteniendo coherencia entre las premisas y el resultado, lo que contribuye a estructurar conocimientos claros, ordenados y aplicables a distintas situaciones.

Método inductivo: Es una manera de razonar que comienza con hechos y observaciones concretas. A partir de lo que se ve en la realidad datos, situaciones y evidencias específicas se van identificando patrones y, con esa base, se plantean conclusiones más generales o incluso explicaciones teóricas. En términos simples, primero se reúne y organiza la información particular, y luego se construye una conclusión general sustentada en esa evidencia.

Método descriptivo: Este método se centra en “mostrar” la realidad tal como es, con el mayor orden y claridad posible. Para ello, el investigador observa directamente el fenómeno y, además, revisa información de distintas fuentes, como documentos, teorías y antecedentes. Su

finalidad es presentar una descripción amplia, objetiva y significativa del tema estudiado, destacando sus características principales sin distorsionarlas. De esta forma, se obtiene una base sólida para interpretar los resultados y sustentar el análisis posterior, conforme a los criterios académicos vigentes (Abreu & Luis, 2014).

Métodos específicos.

Método documental: Dado que fue preciso reunir información de varias fuentes directamente vinculadas con el asunto de estudio, la investigación actual se realizó por medio del método documental. Se examinaron, para ello, documentos como informes, normas y artículos que contribuyeron a la investigación al recopilar antecedentes e información.

Método estadístico: Se utilizó un método estadístico para estructurar y examinar la información obtenida de los documentos que se analizaron. Mediante este procedimiento, fue posible recoger, examinar e interpretar la información de forma indirecta, sin necesidad de interactuar con las personas que estaban siendo investigadas, puesto que los datos se adquirieron de fuentes ya existentes. Esto posibilitó que se comprendieran mejor los datos y se interpretaran los resultados.

Técnicas.

Análisis de documentos: Técnica utilizada en la investigación para examinar, interpretar y extraer información relevante de fuentes documentales, con el propósito de responder a preguntas de estudio o sustentar teóricamente una investigación.

Encuesta: Es una técnica de recogida de información que utiliza un cuestionario estandarizado que se aplica a una muestra representativa de sujetos, con el fin de obtener información sobre sus opiniones, actitudes, comportamientos o características. Este proceso recolecta datos numéricos de manera sistemática, lo que permite el análisis estadístico y la interpretación en términos de las variables en estudio.

Instrumentos.

Cuestionario: El instrumento de investigación se define como un conjunto estructurado de preguntas elaboradas con el propósito de recopilar información de forma sistemática sobre un tema o fenómeno determinado. Su objetivo es recopilar información relevante y verificable que posibilite el análisis, la interpretación y el apoyo de los resultados de la investigación en consonancia con las metas propuestas.

1.9.Población y muestra.

Población.

De acuerdo con la finalidad de la presente investigación se consideró como población a los servidores y/o funcionarios públicos del Ministerio de la Producción y sus programas nacionales.

Muestra.

Para lograr los objetivos planteados, se realizaron veinte encuestas dirigidas a los servidores y/o funcionarios públicos que ejerzan la función de integridad en el Ministerio de la Producción y sus programas nacionales, los cuales fueron encuestados por un listado de 10 preguntas.

CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes del problema.

2.1.1. Internacional.

Salinas (2024) llevó a cabo una indagación internacional denominada Propuesta de un sistema de integridad institucional para gobiernos locales, donde trató el diseño de un sistema de integridad para gobiernos locales de América Latina. Su objetivo fue hacer más claro y responsable a través de mecanismos propios de control ético. Los hallazgos mostraron que determinar comités de integridad, protocolos de denuncia y auditoría interna reducen notablemente los riesgos de corrupción municipal. El investigador estableció que los sistemas locales de integridad son efectivos cuando se institucionalizan dentro de la planeación estratégica y se combinan con el control interno y la participación ciudadana.

En el plano internacional, Andrade (2023) presentó su estudio "Open data, transparencia y justicia abierta en Ecuador". En este trabajo, analizó cómo el hecho de que el gobierno haga públicos sus datos puede ayudar a que las instituciones sean más transparentes. Su investigación mostró que cuando la información de los juzgados está disponible para la ciudadanía en formatos fáciles de emplear, los ciudadanos pueden vigilar. Por todo esto, el autor llegó a la conclusión de que usar datos abiertos es fundamental para que un gobierno sea honesto, ya que obliga a rendir cuentas y ayuda a que la población confíe más en el sistema judicial.

La OECD (2021) elaboró el informe "Integridad en las regiones peruanas", en el cual analizó el desarrollo de políticas de integridad en las administraciones regionales de Perú desde un enfoque comparado. El análisis indicó que las entidades regionales afrontan más riesgos de

corrupción debido a la falta de capacidades técnicas y financieras. Los estudios evidenciaron que la gestión ética se ve afectada cuando la descentralización no cuenta con el respaldo de las entidades. Para afianzar la función de integridad a nivel regional, la entidad determinó que es necesario contar con recursos sostenibles, coordinación entre instituciones y mecanismos de evaluación que estén incluidos en la administración basada en resultados.

Para orientar la construcción de un sistema nacional de transparencia e integridad, la OCDE (2024) ha publicado *Hacia un Sistema Nacional de Integridad y Transparencia en el Perú*, en su última revisión. El informe revisó los avances del país desde 2017 y enfatizó la importancia de unificar las funciones de integridad y transparencia bajo estándares compartidos. Se determinó que la integridad pública es más eficiente cuando se articula con la gestión por resultados y se institucionaliza la rendición de cuentas entre los niveles de gobierno.

2.1.2. Nacionales

Gutiérrez (2021) desarrolló la tesis “Análisis de la integridad pública en los ministerios del Poder Ejecutivo”, para determinar las razones de la falla del Modelo de Integridad Institucional. Los hallazgos mostraron que las mayores brechas son falta de liderazgo, coordinación interministerial y ausencia de indicadores de desempeño. El autor encontró que la legislación ya ofrece el marco necesario, pero su efectividad depende del fortalecimiento de capacidades operativas y de una gobernanza ética y continua en cada ministerio.

Alvis (2024), en la investigación “Integridad pública y su influencia en la lucha contra la corrupción”, desarrollada por la SUNAFIL, examinó cómo el Modelo de Integridad y la Política Nacional de Integridad ayudan a prevenir la corrupción. El estudio reveló que la implementación de políticas éticas y de sistemas de control interno disminuye la ocurrencia de conductas inadecuadas en el ambiente laboral. Sin embargo, se concluyó que solo implementar políticas no es suficiente sin un liderazgo que tenga la capacidad de fortalecer la ética del personal público y la cultura organizacional.

Munive (2022) desarrolló un artículo con el objetivo de proponer una estructura coordinada que incorpore las normas, políticas y entidades vinculadas con el asunto. El análisis resaltó que el esquema nacional se ve escaso en su efectividad debido a la dispersión de responsabilidades. El autor llegó a la conclusión de que la integridad debería ser un eje transversal de la gobernabilidad y que es necesario unirse entre instituciones para impedir la corrupción en un eje transversal.

Bazán (2022), en el estudio titulado Integridad pública y el dilema ético de las manos sucias en la toma de decisiones en el Estado, analizó de manera crítica los conflictos éticos que se presentan en el ejercicio de la función pública. La investigación evidenció que la adopción de decisiones influenciadas por presiones políticas o institucionales afecta de manera significativa la observancia de principios esenciales de la administración pública, particularmente la imparcialidad y la transparencia. Por eso, el autor llegó a la conclusión de que la honestidad en el gobierno exige que las decisiones se basen en valores éticos y en el respeto de los derechos de las personas, incluso si eso significa que quien decide tenga que pagar un precio político o personal.

En su estudio "La corrupción en la administración pública y su incidencia en la gestión de recursos durante la emergencia COVID-19", Zavaleta (2023) realizó un análisis exhaustivo sobre las deficiencias de los mecanismos de control interno y su incidencia en la gestión de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19. Los resultados de la investigación evidenciaron que la ausencia de mecanismos adecuados de integridad, supervisión y control favoreció el uso ineficiente de los recursos públicos e incrementó los riesgos de corrupción, particularmente en los procesos de contratación pública ejecutados a nivel regional. En ese sentido, la autora concluyó que, en contextos de emergencia, resulta indispensable fortalecer los sistemas de control, garantizar la transparencia en la gestión pública y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, con la finalidad de prevenir irregularidades, asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y salvaguardar el interés general.

2.2. BASE TEÓRICA.

2.2.1. ANTECEDENTES

En los últimos años, el estado peruano. En ese contexto, un hito relevante fue la aprobación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción mediante el Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM. Su formulación estuvo precedida por un diagnóstico integral de la situación de la corrupción y de los mecanismos de integridad existentes en el país, lo que permitió identificar las principales problemáticas y establecer objetivos estratégicos destinados a promover una conducta ética en el ejercicio de la función pública, fortalecer las capacidades institucionales y prevenir actos de corrupción.

Posteriormente, en el año 2018, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018–2021, instrumento mediante el cual se operacionalizaron los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Dicho plan

definió acciones estratégicas, metas específicas, indicadores de seguimiento, plazos de ejecución y entidades responsables de su implementación, con el propósito de fortalecer la eficacia de las medidas orientadas a prevenir y combatir la corrupción. De esta manera, se consolidó un marco de actuación que permitió traducir los objetivos de la política nacional en acciones concretas y mecanismos de evaluación orientados al fortalecimiento de la integridad en la gestión pública.

2.2.1.1 POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Como señala Munive (2022) en su artículo “El Sistema de Integridad Pública en el Perú: una propuesta para fortalecer la gobernanza con integridad”, el abordaje para luchar contra la corrupción debe transformarse; ya no debe limitarse a disminuir sus consecuencias, sino a atacar sus raíces. Es decir, con carácter preventivo para preservar la integridad como condición para el cumplimiento de las funciones que posibiliten a cada institución el cumplimiento de su misión y con base en normas técnicas, metas precisas y estándares internacionales.

La implementación efectiva de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción exige una articulación coherente entre las entidades del Estado y un compromiso sostenido con la transparencia y la rendición de cuentas. La lucha contra la corrupción debe abordarse desde una perspectiva integral, fortaleciendo las instituciones públicas y promoviendo una cultura de integridad en todos los niveles de la administración pública (Munive, 2022).

En ese contexto, el Perú adoptó un enfoque preventivo frente a la corrupción, consolidado mediante la creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) en el año 2017. Esta entidad impulsó la formulación de la primera Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, resultado de un trabajo colaborativo entre representantes del sector público y privado, el Poder Ejecutivo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y la Asociación de Municipalidades del Perú, entre otros actores clave.

De acuerdo con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (2017), la mencionada política, aprobada mediante el Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, dispone en su Segunda Disposición Complementaria Final que la CAN elabore la propuesta del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el fin de establecer las estrategias y acciones que aseguren su implementación a nivel nacional.

Dicho plan fue aprobado por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, cuyo objetivo general, en síntesis, es colaborar con organizaciones abiertas y honestas que defiendan y promuevan la integridad en los sectores público, privado y civil; garantizar la prevención y el castigo efectivo de la corrupción en todos los niveles, nacional, local y regional, con la participación de la población.

La mencionada política cuenta con los siguientes ejes:

- a) Eje 1: El establecimiento de una serie de medidas preventivas contra posibles prácticas corruptas y el fomento del desarrollo de una cultura de integridad generalizada en la sociedad son ejemplos de la capacidad del gobierno para prevenir la corrupción.
- b) Eje 2: Identificación y gestión de riesgos. Este eje se orienta al fortalecimiento de mecanismos permanentes de identificación, evaluación, monitoreo y gestión de riesgos que puedan afectar la integridad en las entidades públicas. Su finalidad es prevenir, detectar y mitigar oportunamente situaciones que comprometan el cumplimiento de los principios éticos y favorezcan la ocurrencia de actos de corrupción. Para ello, promueve la implementación de metodologías de evaluación de riesgos, la adopción de medidas preventivas y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno. Asimismo, contempla la articulación entre las áreas competentes para la investigación, sanción y corrección de conductas irregulares, con el propósito de evitar su recurrencia y fortalecer la integridad institucional en la administración pública.
- c) Eje 3: Es imprescindible que el Estado realice un poder sancionador efectivo para que los individuos que cometen actos de corrupción no puedan seguir actuando sin consecuencias. Esto conlleva, en primer lugar, que el gobierno cuente con capacidades institucionales robustas y con un marco legal que le permita establecer sanciones adecuadas a la gravedad de cada infracción. La capacidad concreta del sistema de justicia penal para aplicar las sanciones y traducirlas en un efecto controlador real sobre la sociedad es, en gran parte, lo que le da legitimidad. Ahora bien, lograr que dichas sanciones posean un carácter ejemplar exige atender dos dimensiones complementarias. La primera apunta al fortalecimiento técnico y operativo de los órganos responsables de la investigación y persecución de la corrupción. La segunda se refiere a la optimización de los procedimientos judiciales,

de manera que la celeridad procesal se convierta en un estándar ordinario y no en una excepción. Solo así se reducirán los márgenes de impunidad estructural y se consolidará una respuesta punitiva que resulte, simultáneamente, creíble, oportuna y eficaz frente a la corrupción.

2.2.1.2 PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018-2021

Después de que se hiciera pública la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el gobierno del Perú decidió que era hora de preparar un nuevo Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Esto porque el plan que tenían antes había estado en marcha entre 2012 y 2016. Así que, para cumplir con lo que se había establecido, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018–2021 se aprobó mediante el Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM, el 26 de abril de 2018. La idea principal de este plan era evitar que haya corrupción y luchar contra ella, poniendo el foco en la prevención y en hacer que la honestidad sea parte de la cultura del país, siguiendo las líneas de la política nacional. (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2018).

El plan propone una serie de acciones importantes que están pensadas para todas las instituciones, no solo para las que siempre han estado luchando contra la corrupción, como el Ministerio Público y otras entidades de justicia. También incluye a todas las oficinas del gobierno, ya sean del ámbito nacional, regional o local. Dentro de este plan, se adopta el Modelo de Integridad Pública como una herramienta destinada a promover una actuación institucional coherente, fortalecer la ética en la gestión gubernamental y garantizar una administración transparente, responsable y orientada al bien común (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2018).

2.2.2 MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL PERÚ

DEFINICIÓN

En el Perú, para que haya más integridad en el gobierno, se usa el Modelo de Integridad Pública. Este modelo se basa en diversos principios, lineamientos y herramientas orientados a fortalecer la conducta ética de los servidores públicos, prevenir actos de corrupción y promover que las instituciones adopten una forma de gestión que garantice el desarrollo adecuado de sus funciones (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2021). Asimismo, su regulación fue aprobada mediante el Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, en el cual se establecen los principios, componentes, mecanismos de implementación y criterios de evaluación aplicables

a las entidades del Estado.

El Modelo de Integridad Pública no se limita a un conjunto de reglas para sancionar la corrupción, sino un enfoque para estructurar la gestión pública desde la ética, la transparencia y la prevención. Su uso posibilita que las instituciones detecten riesgos, organicen sus acciones y refuercen una cultura institucional enfocada en la correcta ejecución de la función pública. Por ello, este modelo plantea una respuesta más amplia que la intervención penal, ya que busca prevenir las conductas indebidas antes de que ocurran y promover la coordinación entre las distintas entidades del Estado. Así, la integridad pública se convierte en una responsabilidad conjunta de la administración pública (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2024).

De manera similar, el Modelo de Integridad Pública constituye un marco de gestión orientado a fortalecer la capacidad preventiva de las entidades del Estado frente a la corrupción, tomando como referencia estándares nacionales e internacionales en materia de integridad, transparencia y buen gobierno. Su finalidad es incorporar la integridad como un principio permanente en la actuación institucional, de modo que las entidades puedan identificar riesgos, prevenir conductas contrarias a la ética pública y adoptar medidas oportunas frente a posibles actos de corrupción. Asimismo, busca asegurar que la gestión pública se desarrolle conforme al interés general, mediante prácticas transparentes, responsables y orientadas a la generación de valor público para la ciudadanía (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2021).

Como señala Vargas (1994), la corrupción se mantiene como una amenaza constante para la democracia en el Perú, por lo que su prevención exige una ciudadanía vigilante y un sistema judicial independiente, capaz de impartir justicia con imparcialidad y equidad.

Por otro lado, Quiroz (2014) sostiene que la corrupción ha constituido un obstáculo persistente para el desarrollo económico y político del país. En ese sentido, su prevención requiere reformas institucionales orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, los mecanismos de control y la actuación ética de los funcionarios públicos. Asimismo, exige el compromiso activo de la sociedad en la vigilancia de la gestión pública y en el rechazo de prácticas contrarias al interés general.

De acuerdo con Durand (2018), la captura del Estado por intereses privados es una manifestación de corrupción que debe ser combatida mediante la transparencia y la regulación estricta de las relaciones entre el sector público y privado.

Según Munive (2022), la integridad debe entenderse como un sistema articulado, en el

que los distintos instrumentos funcionan de manera complementaria para generar un verdadero impacto institucional. En ese sentido, un código de ética, por sí solo, no produce un cambio significativo si no se encuentra integrado con otros mecanismos; del mismo modo, una sesión de capacitación aislada difícilmente generará transformaciones sostenibles, y una inspección puntual no dejará una huella duradera en la cultura organizacional. Por ello, la efectividad del modelo depende de la interacción coordinada entre todos sus componentes, bajo un enfoque sistémico y preventivo.

En ese sentido, la corrupción en el Perú no debe abordarse únicamente desde un enfoque persecutorio o sancionador, sino también desde una perspectiva preventiva, debido a su carácter complejo y multidimensional. Frente a ello, el Modelo de Integridad Pública se presenta como una herramienta orientada a fortalecer la integridad institucional, prevenir conductas indebidas y reducir los riesgos de corrupción en la administración pública. Este modelo forma parte del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

2.2.2.2. COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Este Modelo de Integridad Pública, está conformado por 09 componentes:

- El Modelo de Integridad Pública se encuentra conformado por nueve componentes, los cuales orientan a las entidades del Estado en la implementación de mecanismos destinados a prevenir la corrupción, fortalecer la ética pública y consolidar una cultura institucional basada en la transparencia y la responsabilidad. Estos componentes permiten que la integridad no sea entendida únicamente como un principio declarativo, sino como una práctica de gestión pública que debe incorporarse de manera transversal en la organización institucional.
- El primer componente es el compromiso de la alta dirección, el cual se refiere a la voluntad política y administrativa de la máxima autoridad de la entidad para impulsar la implementación del Modelo de Integridad. Este compromiso resulta fundamental, pues permite que las acciones de prevención de la corrupción cuenten con respaldo institucional, asignación de responsabilidades y orientación estratégica. Asimismo, la alta dirección cumple un papel decisivo en la promoción de una cultura ética, en la rendición de cuentas y en la incorporación de la integridad como un eje transversal de la gestión pública.
- El segundo componente es la gestión de riesgos, que consiste en la identificación,

evaluación y tratamiento de aquellos procesos institucionales que presentan mayor exposición a posibles actos de corrupción o conductas contrarias a la ética pública. Este componente permite anticipar situaciones vulnerables dentro de la entidad y adoptar medidas preventivas, especialmente en áreas sensibles como la contratación pública, la gestión de recursos humanos, el acceso a la información, la atención de denuncias y la protección al denunciante.

- El tercer componente corresponde a las políticas de integridad, entendidas como el conjunto de lineamientos, normas internas y mecanismos institucionales orientados a regular la conducta ética de los servidores públicos. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, la aprobación y difusión de códigos de conducta, la prevención y gestión de conflictos de intereses, la debida diligencia, la regulación de regalos o beneficios indebidos, así como el reconocimiento de prácticas que fortalezcan la integridad dentro de la entidad.
- El cuarto componente es la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas. Este componente busca garantizar que la información pública sea accesible, clara, actualizada y disponible para la ciudadanía, permitiendo el control social sobre la actuación estatal. Asimismo, promueve la apertura de datos y la obligación de las entidades de explicar sus decisiones, acciones y uso de recursos públicos, lo cual contribuye a fortalecer la confianza ciudadana y reducir los espacios de discrecionalidad indebida.
- El quinto componente está referido a los controles interno, externo y auditoría. Su finalidad es asegurar que la entidad cuente con mecanismos de supervisión y verificación que permitan prevenir, detectar y corregir irregularidades en la gestión pública. El control interno fortalece la gestión institucional desde dentro de la entidad, mientras que el control externo y la auditoría permiten evaluar el cumplimiento de las normas, el uso adecuado de los recursos públicos y la eficacia de las medidas adoptadas frente a los riesgos de corrupción.
- El sexto componente es la comunicación y capacitación, orientado a fortalecer el conocimiento y la sensibilización de los servidores públicos respecto al Modelo de Integridad, sus principios y mecanismos de aplicación. A través de capacitaciones, campañas informativas, asistencia técnica y espacios de orientación, se busca que el personal comprenda sus deberes éticos, conozca los canales institucionales disponibles

y participe activamente en la construcción de una cultura de integridad.

- El séptimo componente corresponde al canal de denuncias, el cual constituye un mecanismo institucional para recibir, registrar, evaluar y dar seguimiento a comunicaciones relacionadas con posibles actos de corrupción o conductas contrarias a la ética pública. Este componente debe garantizar condiciones de confidencialidad, protección al denunciante y atención oportuna, de modo que las personas puedan informar irregularidades sin temor a represalias y la entidad pueda adoptar las acciones correspondientes.
- El octavo componente es la supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad. Este implica el seguimiento permanente de las acciones implementadas por la entidad, con la finalidad de verificar su cumplimiento, evaluar sus resultados e identificar oportunidades de mejora. La supervisión permite asegurar que el modelo no se limite a una implementación formal, sino que tenga continuidad, efectividad y capacidad de adaptación frente a nuevos riesgos institucionales.
- Finalmente, el noveno componente es el encargado del Modelo de Integridad, referido a la instancia, oficina o servidor responsable de articular, orientar y monitorear la implementación del modelo dentro de la entidad. Esta función puede ser asumida por una Oficina de Integridad Institucional o por la unidad que haga sus veces, según la estructura de cada entidad. Su importancia radica en que permite centralizar la coordinación de las acciones de integridad, brindar asistencia técnica a las demás áreas y promover el cumplimiento de los componentes del modelo.
- En conjunto, estos nueve componentes permiten que las entidades públicas desarrollen una gestión preventiva frente a la corrupción, basada en la identificación de riesgos, la transparencia, el control institucional, la capacitación del personal y la existencia de mecanismos adecuados para la denuncia y el seguimiento de conductas indebidas. De esta manera, el Modelo de Integridad Pública se configura como una herramienta fundamental para fortalecer la ética pública y mejorar la confianza de la ciudadanía en la administración estatal (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2021).

2.2.3 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN E INTEGRIDAD PÚBLICA MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

El 11 de julio de 2002 se dio a conocer la Ley N.º 27779, que cambió la estructura y las

funciones de los ministerios. Fue por medio de esta ley que se fundó el Ministerio de la Producción (PRODUCE). La unión del Ministerio de Pesquería con un sector del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI) fue la causa de esta creación. Desde su fundación, se determina su competencia en el campo de las actividades productivas y extractivas, poniendo particular énfasis en los sectores pesquero e industrial.

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 002-2017-PRODUCE, El Ministerio de la Producción desempeña las siguientes competencias fundamentales:

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 002-2017-PRODUCE, PRODUCE ejerce competencias en materias vinculadas con la pesca, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, innovación productiva, parques industriales y cooperativas. Dichas competencias se desarrollan conforme a su rol rector dentro del sector producción y se orientan a formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales bajo su ámbito de intervención.

En cuanto a sus competencias generales, el Ministerio de la Producción interviene en los sectores de industria, pesca y acuicultura, así como en la promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Asimismo, comprende materias relacionadas con el comercio interno, el desarrollo de parques industriales, la promoción de cooperativas y la articulación de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos sectoriales.

Respecto de sus competencias específicas, PRODUCE desarrolla funciones vinculadas con el ordenamiento pesquero y acuícola, la regulación de la pesca industrial, la acuicultura de mediana y gran escala, la normalización industrial, la regulación de productos fiscalizados, la innovación productiva, la transferencia tecnológica y el fortalecimiento de la competitividad del sector productivo. Estas funciones permiten orientar la intervención estatal hacia el desarrollo sostenible de las actividades productivas y extractivas bajo su competencia.

Asimismo, el Ministerio ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en materias como pesca artesanal, acuicultura de micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción industrial, cooperativas y desarrollo de las MYPE. Esta articulación

intergubernamental permite adecuar las políticas sectoriales a las necesidades territoriales, promoviendo una gestión coordinada entre el nivel nacional, regional y local.

En ese sentido, el ROF de PRODUCE permite identificar el marco funcional e institucional sobre el cual se organizan sus órganos, programas y unidades adscritas, lo que resulta relevante para analizar la implementación del Modelo de Integridad Pública dentro del sector producción.

2.2.3.2 PROGRAMAS NACIONALES DEL MINISTERIO DE LA PREODUCCIÓN

El Ministerio de la Producción (PRODUCE), en el marco de sus competencias sectoriales, ejerce funciones de conducción, coordinación, supervisión y seguimiento respecto de los programas nacionales adscritos a su ámbito institucional. Dichas funciones permiten asegurar que las intervenciones desarrolladas por estos programas se encuentren alineadas con las políticas públicas del sector, los objetivos institucionales y las disposiciones normativas aplicables.

En ese sentido, PRODUCE cumple un rol articulador orientado a garantizar que los programas nacionales contribuyan al cumplimiento de las metas sectoriales vinculadas con el desarrollo productivo, la innovación, la competitividad, la formalización empresarial, la pesca, la acuicultura y el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas. En la actualidad, el ministerio cuenta con los siguientes programas nacionales:

Programa Nacional “Tu Empresa” (PNTE), establecido con el Decreto Supremo N.º 012-2017-PRODUCE, para asesorar de manera individualizada y dotar de herramientas de fortalecimiento empresarial a las micro y pequeñas empresas (MYPE) para mejorar su productividad y competitividad.

El Ministerio de la Producción cuenta con programas nacionales orientados a ejecutar intervenciones públicas vinculadas con sus competencias sectoriales en materia de desarrollo productivo, innovación, formalización empresarial, pesca, acuicultura y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas. Estos programas permiten implementar acciones específicas conforme a los objetivos institucionales del sector, contribuyendo al incremento de la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas bajo su ámbito de competencia.

Entre estos programas se encuentra el Programa Nacional “Tu Empresa”, creado mediante el Decreto Supremo N.º 012-2017-PRODUCE, cuya finalidad se orienta a brindar

acompañamiento a emprendedores y micro y pequeñas empresas en materia de formalización, gestión empresarial, digitalización, desarrollo productivo y acceso al financiamiento. Asimismo, el Programa Nacional “A Comer Pescado”, creado mediante el Decreto Supremo N.º 007-2012-PRODUCE, tiene como propósito fomentar, consolidar y ampliar los mercados internos para el consumo de productos hidrobiológicos, promoviendo su acceso y disponibilidad para la población.

Del mismo modo, el Programa Nacional de Diversificación Productiva, creado mediante el Decreto Supremo N.º 010-2014-PRODUCE, se orienta a fortalecer la diversificación, competitividad y productividad del sector productivo. Por su parte, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación ProInnovate, creado mediante el Decreto Supremo N.º 009-2021-PRODUCE, tiene por finalidad promover la innovación, el desarrollo tecnológico y el desarrollo productivo en el país. Finalmente, el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”, creado mediante el Decreto Supremo N.º 013-2021-PRODUCE, busca promover la participación de las micro y pequeñas empresas en los procesos especiales de compras públicas, contribuyendo a su fortalecimiento económico y productivo.

Resulta pertinente señalar que, si bien el Ministerio de la Producción cuenta con seis programas nacionales, la presente investigación centra su análisis en el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación y en el Programa Nacional “A Comer Pescado”. Esta delimitación responde a que ambos programas tienen la condición de unidades ejecutoras, lo que implica que cuentan con capacidad para gestionar recursos, ejecutar actividades institucionales y cumplir responsabilidades administrativas propias dentro del marco de las políticas del sector. En ese sentido, su evaluación resulta relevante para determinar el nivel de implementación del Modelo de Integridad Pública y el cumplimiento de los estándares de transparencia, prevención de riesgos y gestión ética en la administración pública.

En conclusión, el análisis de la integridad y la transparencia en la gestión de los programas desarrollados por el Ministerio de la Producción (PRODUCE) reviste especial relevancia, particularmente en aquellos destinados a promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y de los sectores pesquero e industrial. En efecto, la existencia de deficiencias en los mecanismos de integridad institucional y transparencia puede generar riesgos de corrupción, afectar la adecuada utilización de los recursos públicos y limitar el logro de los objetivos establecidos en las políticas y programas públicos, en perjuicio del interés general.

2.2.3.2 INSTANCIAS QUE EJERCEN LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Según la Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP, la función de integridad puede ser ejercida mediante distintas modalidades organizativas, de acuerdo con la estructura y capacidad operativa de cada entidad pública. Esta función puede recaer en una Oficina de Integridad Institucional, en una unidad funcional, en una unidad orgánica ya existente o ser delegada a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Integridad Pública.

Dicha directiva tiene por finalidad orientar la organización, implementación y fortalecimiento de la función de integridad en las entidades públicas, a través de mecanismos institucionales destinados a prevenir, detectar y mitigar riesgos que puedan afectar la integridad pública. Asimismo, establece lineamientos para la atención de denuncias, la promoción de una cultura ética, la supervisión de las acciones de integridad y el tratamiento de posibles actos de corrupción o conductas contrarias a los principios de la función pública, en concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2024).

En este mismo sentido, la Defensoría del Pueblo (2019) sostiene que la mejor estrategia para impulsar la implementación y sostenibilidad del Modelo de Integridad Pública consiste en la creación de una Oficina de Integridad Institucional, conformada por personal especializado que se dedique exclusivamente a la gestión del modelo y cuente con los recursos necesarios para su ejecución efectiva.

2.2.3.3. Oficina de Integridad Institucional

La Oficina de Integridad Institucional (OII) es el órgano responsable de establecer políticas, estrategias y planes de prevención y lucha contra la corrupción y de monitorear y evaluar su implementación en cada entidad pública. Según la OCDE (2024), las OII deben liderar la promoción de una cultura de integridad organizacional, alineando los esfuerzos institucionales para la implementación del Modelo de Integridad Pública en el marco del sistema nacional. Sin embargo, estas oficinas no pueden implementar directamente todas las políticas de integridad, pues su función es asesorar, coordinar y supervisar a las dependencias administrativas para que éstas cumplan con las políticas de integridad institucional.

Para asegurar un sistema de integridad en la administración pública, se podría asegurar una oficina de integridad en cada dependencia del gobierno estatal, con todas sus funciones y

obligaciones.

En esa misma línea, la eficacia de la Oficina de Integridad Institucional depende no solo de su existencia formal, sino también de la calidad profesional y ética del personal encargado de ejercer sus funciones. Por ello, resulta necesario que dicha oficina cuente con servidores seleccionados bajo criterios de mérito, idoneidad y especialización, en concordancia con los valores del servicio público y los principios de buen gobierno. Asimismo, debe garantizarse que disponga de los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para cumplir adecuadamente sus responsabilidades de prevención, orientación, supervisión y seguimiento en materia de integridad pública.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA

2.2.4.1 Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

En el caso peruano, el Índice de Capacidad de Integridad (ICP) es el instrumento oficial para medir el nivel de apego de las entidades públicas al estándar nacional de integridad. Esta herramienta mide el grado de avance de los componentes del Modelo de Integridad Pública, identificando avances, brechas y aspectos a fortalecer en su aplicación (PCM, 2021).

El seguimiento de los avances en el Modelo de Integridad Pública se realiza a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP). A través de él, las instituciones públicas informan sobre las acciones realizadas y son calificadas según el grado de avance en cada etapa. Se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 significa que no se ha logrado ningún progreso y 1 que se ha logrado por completo el componente en cuestión. Hasta la fecha del presente estudio, se encuentran habilitadas las tres primeras etapas del modelo, por lo que la calificación máxima alcanzable es de 3 puntos, reflejando el grado de madurez institucional en materia de integridad (PCM, 2021).

La Secretaría de Integridad Pública (2024), ha indicado que esta evaluación se realiza en una escala de valoración, estructurada por categorías y etapas. En apto, aceptable, en proceso, inicial e Incipiente y como se mencionó estas calificaciones deben ser entendidas en las 05 etapas de implementación de este modelo de integridad.

Tomando en consideración el criterio de gradualidad establecido por la Secretaría de Integridad Pública, se precisa que el Modelo de Integridad está conformado por cinco etapas de desarrollo. Estas son: Etapa 1: Inicial, orientada al diagnóstico y la identificación de riesgos; Etapa 2: Institucionalización, centrada en la implementación formal de los componentes; Etapa

3: Estandarización, que busca uniformizar los procesos; Etapa 4: Eficacia, enfocada en la consolidación de resultados sostenibles; y Etapa 5: Impacto, que evalúa la influencia del modelo en la gestión pública y la confianza ciudadana (PCM, 2021).

Es necesario señalar que, la puntuación máxima obtenible es de 3 puntos, lo cual no debería interpretarse como un proceso de fortalecimiento institucional concluido, sino como la acreditación de avances significativos en la implementación del Modelo de Integridad, aplicar este modelo no solo implica mostrar los avances y mostrarlos en números, sino debe mantener lo alcanzado en cada etapa de evaluación a largo plazo (PCM, 2021).

Esto guarda relación con lo mencionado en el Reporte final, consolidó los resultados obtenidos a nivel nacional en cada etapa de evaluación del ICP, desglosados por cada componente del modelo de integridad, de la cual se mostraron los resultados generales, dentro de los cuales se evidencian los resultados obtenidos por el Ministerio de la Producción y sus Programas Nacionales (PCM, 2021).

2.2.4.2. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y PROGRAMAS NACIONALES

Según el Informe de Integridad 2024, El Ministerio de la Producción obtuvo un ICP de 2.74, que equivale a las fases 1, 2 y 3 del Modelo de Integridad. grado elevado de madurez en los componentes vinculados con la Gestión de Riesgos, el Compromiso de la Alta Dirección, Comunicación y Capacitación, el Canal de Denuncias y la asignación del responsable del Modelo de Integridad. se ha robustecido la institución en el establecimiento de políticas éticas y en el fomento de una cultura organizacional que prioriza la rendición de cuentas y la transparencia (PCM, 2021).

Por el otro, los de menor avance fueron Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de cuentas, en los términos que se indican a continuación:

- Etapa 1: 1 punto, con la calificación de “Apto”
- Etapa 2: 0.93 puntos, con la calificación de “Apto”
- Etapa 3: 0.81 puntos, con la calificación de “Aceptable”

Para el desarrollo en el avance de la implementación del Modelo de Integridad, el Ministerio de la Producción alcanzó el puntaje total de 2.74 de 3 puntos, alcanzando la calificación de aceptable, para la etapa 3: Estandarización.

De acuerdo con el Informe de Integridad 2024, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación obtuvo un ICP de 0.81, que apenas llega a la Etapa 1 del Modelo de Integridad. Los componentes que se fortalecieron más fueron la transparencia, el compromiso de la alta dirección, las políticas de integridad, los datos abiertos y la rendición de cuentas; además del canal de denuncias y la supervisión y monitoreo del modelo de integridad. Por otra parte, se notó que hubo un avance deficiente en los aspectos de Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, Controles Internos y Externos, Auditoría, Comunicación y Capacitación. Esto demuestra que es necesario robustecer las medidas institucionales para crear un sistema de integridad sostenible (PCM, 2021).

Etapa 1: 0.81 puntos con la calificación de “Aceptable”

Es preciso señalar que PROINNOVATE, no alcanzó a superar la Etapa 1, debido a que para pasar a la Etapa 2, es necesario contar con la calificación de Apto, es decir de 0.9 a 1.0 en la etapa inicial.

Según el Informe de Integridad 2024, el Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP) logró un ICP de 0.69, que solo llega a la Etapa 1 del Modelo de Integridad. Los resultados arrojaron avances en los indicadores asociados al Compromiso de la Alta Dirección, Políticas de Integridad, Controles Internos y Externos, Auditoría y Canal de Denuncias, evidenciando el esfuerzo constante por fortalecer la gestión ética institucional. Sin embargo, se detectó falta de avances en el componente de Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación interna para garantizar la mejora continua (PCM, 2021).

Etapa 1: 0.69 puntos con la calificación de “En proceso”

Además, PNACP, no alcanzó a superar la Etapa 1, debido a que para para pasar a la Etapa 2, es necesario contar con la calificación de Apto, es decir de 0.9 a 1.0 en la etapa inicial.

Por la información aquí vertida, a nivel del Ministerio de la Producción y sus Programas Nacionales evaluados, se muestran mayores avances la Etapa 01, destacando el Ministerio de la Producción, quien ha logrado el tránsito hasta la Etapa 3, tiene una brecha considerable en contraposición a lo logrado por PROINNOVATE y PNACP, ya que estos no superaron la Etapa 1, y cuenta con una diferencia de puntaje de 2.19 y de 2,31, respectivamente (PCM, 2017).

Asimismo, respecto de los Programas Nacionales ProInnovate y PNACP, resulta necesario fortalecer la capacidad operativa de las unidades orgánicas encargadas de ejercer la

función de integridad, garantizar el cumplimiento progresivo del Sistema de Control Interno y promover actividades de capacitación orientadas a la ética, la transparencia y la prevención de la corrupción en la gestión pública (PCM, 2017).

Del mismo modo, se considera prioritario implementar acciones concretas que permitan avanzar hacia las etapas 2 y 3 del Modelo de Integridad Pública, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP). De esta manera, se contribuirá a consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la responsabilidad funcional y el adecuado ejercicio de la función pública (PCM, 2017).

Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional

La capacidad de una Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, es determinante para asegurar el cumplimiento de los principios éticos, transparencia y de lucha contra la corrupción en una entidad.

La Oficina de Integridad Institucional cumple un rol fundamental en la prevención de la corrupción y en el fortalecimiento de la ética pública dentro de las entidades del Estado. Entre sus principales funciones se encuentran proponer, coordinar y supervisar la implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas a promover la integridad institucional. Asimismo, participa en el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones vinculadas con la prevención de actos de corrupción, la atención de denuncias, la gestión de riesgos y la promoción de una cultura organizacional basada en la transparencia, la responsabilidad y el adecuado ejercicio de la función pública (PCM, 2017).

Para el cumplimiento efectivo de dichas funciones, resulta indispensable que las Oficinas de Integridad Institucional, o las unidades que hagan sus veces, cuenten con personal especializado y debidamente capacitado en materias relacionadas con ética pública, integridad, normativa anticorrupción, gestión de riesgos, control institucional y atención de denuncias. La idoneidad técnica del personal permite que la función de integridad se desarrolle con criterios de independencia, objetividad y eficiencia, evitando que su actuación dependa únicamente de decisiones coyunturales o de capacidades limitadas dentro de la entidad (PCM, 2017).

Asimismo, es necesario que estas oficinas dispongan de recursos financieros suficientes y sostenibles, a fin de ejecutar adecuadamente sus planes, programas y actividades institucionales. La disponibilidad presupuestal permite desarrollar acciones de capacitación,

asistencia técnica, supervisión, monitoreo y difusión de la integridad pública. En consecuencia, el fortalecimiento de la función de integridad requiere no solo personal capacitado, sino también condiciones presupuestales y operativas que garanticen su continuidad y eficacia en el tiempo (PCM, 2017).

Por último, también son importantes las herramientas y los equipos. Esto se refiere a que tengan acceso a computadoras, programas, un lugar adecuado para trabajar, espacios para reunirse y equipos modernos para hacer su trabajo de manera eficiente.

Además, para que estas oficinas funcionen de manera eficiente, es fundamental que cuenten con los recursos necesarios, que el personal esté bien capacitado, que reciban el apoyo de la institución y que se implementen tecnologías modernas. Si se aplican estrategias para mejorar en estos aspectos, se podrá optimizar su desempeño y contribuir a que se cumplan los principios éticos dentro de la organización (PCM, 2017).

2.2.4.2. Capacidad operativa en las Oficinas de Integridad Institucional o la que haga sus veces en el Ministerio de la Producción o Programas Nacionales

Según el informe anual de implementación del Modelo de Integridad, la forma de Incorporación de la Función de Integridad es:

- En el Ministerio de la Producción, la función se gestiona desde la Oficina de Integridad Institucional y se sustenta en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que formaliza su aprobación. La atención de estas actividades está a cargo de nueve servidores, designados con dedicación exclusiva.
- Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, no cuenta con una Oficina de Integridad Institucional, sino que es por delegación a la unidad de gestión de recursos humanos, y cuenta con 0 colaboradores a dedicación exclusiva.
- El Programa Nacional A Comer Pescado – PNACP, no cuenta con una Oficina de Integridad Institucional, sino que es por delegación a la unidad de gestión de recursos humanos, aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 0021-2024-PNACP y cuenta con 3 colaboradores a dedicación exclusiva (PCM, 2017).

La corrupción representa una amenaza directa al funcionamiento eficiente de la administración pública, generando desviaciones presupuestales, debilitamiento institucional y pérdida de confianza ciudadana. Este fenómeno afecta la transparencia en el uso de los recursos

del Estado y compromete la estabilidad de las instituciones democráticas. De ahí que sea un problema de salud pública al que los gobiernos deben dar respuesta con políticas preventivas que garanticen el cumplimiento de sus objetivos institucionales (PCM, 2017).

CAPÍTULO III: ANÁLISIS Y RESULTADOS

Los datos que se sacaron a la luz muestran que la mayoría de los colaboradores que participaron en la encuesta tienen una idea bastante clara de cuáles son los principios y las partes que forman el Modelo de Integridad en el sector público. Se nota, por las respuestas que marcaron "de acuerdo" o "totalmente de acuerdo", que los trabajadores entienden cómo está organizado el modelo y que saben que su objetivo principal es evitar la corrupción.

También se puede ver que la mayoría de la gente piensa que el modelo se puede aplicar bien en todas las áreas de la institución. Esto quiere decir que entienden que el modelo es algo que afecta a toda la organización. Sin embargo, algunas respuestas que no están ni muy de acuerdo ni muy en desacuerdo muestran que todavía falta capacitar a la gente, sobre todo en cómo usar las herramientas técnicas para poner el modelo en práctica.

Por lo tanto, se entiende que los empleados saben cómo funciona el modelo, pero es necesario seguir explicando y capacitando para que todos entiendan bien cómo se aplica y qué leyes lo respaldan.

Los resultados también muestran que los encuestados tienen una idea más o menos clara de qué áreas se encargan de la integridad en su institución. La mayoría sabe que estas funciones están bien definidas y que se dan a conocer, pero hay un pequeño grupo que no está seguro o que no sabe mucho al respecto.

Esto demuestra que, aunque la institución ya sabe cuáles son sus áreas de integridad, todavía necesita mejorar la comunicación interna y la forma en que se coordinan las áreas que tienen que ver con la ética y la transparencia.

El análisis muestra que la estructura de integridad de la institución existe y está funcionando, pero necesita que haya más conexión entre los diferentes niveles y que se expliquen mejor las normas para que todos en la organización sepan cuáles son sus funciones.

Los datos muestran que la mayoría de la gente tiene una opinión buena sobre cómo está avanzando el Modelo de Integridad. Más de la mitad de los encuestados siente que las políticas y las acciones han mejorado en los últimos años, lo que indica que la forma en que se está gestionando la institución está mejorando.

También se ve que el personal se da cuenta de que sí hay resultados reales, aunque algunos piensan que no son muy visibles. Esto puede ser porque no se están mostrando mucho los indicadores o los informes de seguimiento.

En resumen, puede afirmarse que la institución ha logrado implementar un sistema funcional y favorablemente aceptado, sustentado en la participación de los servidores públicos y en la construcción progresiva de una cultura de integridad. No obstante, resulta necesario fortalecer los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas, a fin de que los resultados obtenidos puedan evidenciarse de manera clara, objetiva y sistemática.

Los datos evidencian que el personal encuestado percibe que la oficina o unidad encargada de la función de integridad no cuenta con suficiente capacidad institucional para ejercer adecuadamente sus funciones.

La predominancia de respuestas en las categorías “en desacuerdo” y “no opina” refleja que los servidores consultados advierten limitaciones relacionadas con la disponibilidad de personal, recursos financieros y condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de la función de integridad.

Esta opinión muestra que, aunque la institución tiene una oficina dedicada a la integridad, no puede hacer mucho porque no tiene suficiente dinero ni las herramientas necesarias para hacer su trabajo de prevención y control.

Desde una perspectiva normativa e institucional, los resultados obtenidos evidencian la necesidad de fortalecer la función de integridad en el Ministerio de la Producción y sus programas nacionales. En ese sentido, corresponde a la alta dirección adoptar medidas orientadas a garantizar que la Oficina de Integridad Institucional, o la unidad que haga sus veces, cuente con las condiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Ello implica asegurar la disponibilidad de recursos humanos especializados, recursos financieros suficientes y medios logísticos adecuados, así como establecer mecanismos de asistencia técnica, coordinación interna y seguimiento permanente. Estas condiciones resultan indispensables para consolidar una implementación efectiva, progresiva y sostenible del Modelo de Integridad Pública, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública.

En general, se puede decir que la oficina de integridad necesita que la institución la apoye más para que pueda prevenir problemas y actuar por sí sola. Este apoyo significa darle

suficientes recursos y la ayuda técnica que necesita para que pueda coordinar bien las acciones dentro de toda la organización.

Tabla 2 *Conozco los principios y componentes que integran el Modelo de Integridad en el sector público*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	2	18%
En desacuerdo	1	9%
No opina	2	18%
De acuerdo	5	46%
Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Los resultados evidencian que el 54 % de los encuestados manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo en que conoce los principios y componentes del Modelo de Integridad; en contraste, el 27 % se mantiene neutral y el 18 % expresa estar totalmente en desacuerdo. Esta distribución sugiere que, si bien la mayoría cuenta con una comprensión aceptable del modelo, todavía existe un grupo de trabajadores que no maneja plenamente sus bases conceptuales y normativas vinculadas a la política de integridad pública. En consecuencia, se considera pertinente fortalecer las acciones de capacitación y la difusión interna, con el fin de uniformizar el nivel de conocimiento entre todos los servidores.

Tabla 3 *Considero que el Modelo de Integridad es aplicable a todas las áreas de una entidad pública*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	9%
No opina	1	9%
De acuerdo	6	55%
Totalmente de acuerdo	3	27%
Total	11	100%

Los resultados indican que el 82 % del personal considera que el Modelo de Integridad es aplicable a todas las áreas de la institución, mientras que un 9 % expresa dudas o reservas. Esto sugiere

que la mayoría de servidores reconoce que el modelo tiene un alcance transversal y que sus principios deben incorporarse en todos los niveles de la organización. En términos generales, se observa que el modelo es asumido como una herramienta de gestión útil para orientar los procesos institucionales, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.

Tabla 4 *Entiendo el alcance del Modelo de Integridad y cómo se relaciona con la prevención de la corrupción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	2	18%
En desacuerdo	1	9%
No opina	2	18%
De acuerdo	5	46%
Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Los resultados evidencian que el 82 % del personal considera que el Modelo de Integridad puede aplicarse en todas las áreas de la institución, mientras que el 18 % manifiesta total desacuerdo. Este hallazgo sugiere que, en su mayoría, los servidores reconocen el carácter transversal del modelo y entienden que sus principios deben incorporarse en cada nivel de la organización. En conjunto, se aprecia una aceptación amplia del modelo como instrumento de gestión aplicable a los distintos procesos públicos, de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública.

Tabla 5 *Mi entidad ha brindado capacitaciones suficientes sobre los componentes del Modelo de Integridad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	1	9%
En desacuerdo	2	18%
No opina	3	27%
De acuerdo	4	37%
Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Según los resultados, casi la mitad del personal (el 46 %) dice que ha recibido suficientes capacitaciones, pero el resto (el 27 %) no está de acuerdo o no tiene una opinión clara. Esto muestra que

la gente no está de acuerdo en si se están fortaleciendo las capacidades en temas de integridad. Aunque algunos reconocen que la institución está haciendo un esfuerzo, otros piensan que las capacitaciones no son lo suficientemente frecuentes o completas. Desde el punto de vista de cómo se gestiona la institución, esto sugiere que la entidad debe crear programas de formación que sean continuos para asegurar que el modelo se mantenga y que la gente entienda cómo aplicarlo en la práctica.

Tabla 6 *Tengo claridad sobre cuáles son las instancias responsables de la integridad en mi entidad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	2	18%
En desacuerdo	1	9%
No opina	2	18%
De acuerdo	5	46%
Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Los resultados muestran que casi la mitad de los empleados (el 46 %) dicen que han recibido suficientes capacitaciones, pero el 27 % restante no está de acuerdo o no tiene una opinión clara al respecto. Esto significa que hay diferentes puntos de vista sobre si se están mejorando las habilidades en temas de integridad. Aunque algunos reconocen que la institución está haciendo un esfuerzo, otros piensan que las capacitaciones no son lo suficientemente frecuentes o profundas.

Desde el punto de vista de cómo se administra la institución, esto sugiere que la entidad debería crear programas de formación que sean continuos para asegurar que el modelo se mantenga a largo plazo y que los empleados entiendan cómo aplicarlo en su trabajo diario.

Tabla 7 *Considero que las funciones de cada instancia de integridad están claramente delimitadas y difundidas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	9%
No opina	3	27%
De acuerdo	4	37%

Totalmente de acuerdo	3	27%
Total	11	100%

El 63 % de los encuestados manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo en que las funciones de las instancias de integridad están bien definidas, frente a un 37 % que mantiene una posición neutral o de desacuerdo.

Este resultado evidencia que la entidad cuenta con determinadas normas internas en funcionamiento; sin embargo, su conocimiento y aplicación no se encuentran suficientemente uniformizados entre todos los servidores. Desde una perspectiva de gestión institucional, ello podría responder a la falta de instrumentos internos claros, como manuales, directivas o lineamientos que delimiten responsabilidades, procedimientos y criterios de actuación. En ese sentido, una adecuada difusión de estas disposiciones contribuiría a fortalecer la transparencia institucional, mejorar la organización interna y facilitar una efectiva rendición de cuentas.

Tabla 8 *En mi entidad se promueve la coordinación entre las diferentes instancias relacionadas con la integridad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	1	9%
En desacuerdo	2	18%
No opina	2	18%
De acuerdo	4	37%
Totalmente de acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Al analizar los resultados, indica que el 55 % de las personas que respondieron la encuesta piensan que hay una buena coordinación entre las áreas que tienen que ver con la integridad, pero el 27 % no está de acuerdo y el 18 % no tiene una opinión clara. Esto demuestra que se ha avanzado un poco en la forma en que se organiza la institución, pero todavía hay problemas en la forma en que cooperan los diferentes departamentos y en cómo se comunican las acciones para prevenir problemas.

Esto significa que la institución debe fortalecer sus mecanismos de coordinación interna, mediante la creación de espacios formales como comités de integridad, reuniones periódicas de seguimiento y planes de acción conjuntos, a fin de garantizar una gestión ética y coherente en todos los niveles de la organización.

Tabla 9 *Percibo avances significativos en la implementación del Modelo de Integridad en mi*

entidad

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	9%
No opina	1	9%
De acuerdo	6	55%
Totalmente de acuerdo	3	27%
Total	11	100%

Al analizar los resultados, se advierte que la mayoría de los servidores, representada por el 82 %, considera que se han desarrollado acciones importantes para la adecuada implementación del Modelo de Integridad. Por su parte, el 18 % restante mantiene una posición neutral o no manifiesta conformidad con dicha afirmación. En términos generales, estos resultados reflejan una percepción favorable respecto al desempeño institucional y evidencian que las acciones implementadas han sido reconocidas por la mayoría del personal. Asimismo, se observa un avance progresivo hacia una cultura de integridad, orientada a fortalecer la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua dentro de la institución.

Tabla 10 *Las políticas y acciones de integridad han mejorado en los últimos años en la institución*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	9%
No opina	2	18%
De acuerdo	5	45%
Totalmente de acuerdo	3	27%
Total	11	100%

Los resultados evidencian que la mayoría de los servidores, representada por el 72 %, percibe una mejora significativa en las políticas y acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad durante los últimos años. Esto refleja un desempeño institucional favorable en materia ética y permite advertir que la entidad ha venido fortaleciendo progresivamente sus mecanismos de control, prevención y transparencia, conforme a los lineamientos establecidos para promover una gestión pública íntegra y responsable.

Desde una perspectiva técnica, esta percepción mayoritaria evidencia la formación progresiva de una cultura institucional orientada al cumplimiento adecuado de funciones, la responsabilidad y el rechazo de prácticas contrarias a la ética pública. En ese sentido, el sistema de integridad adquiere especial relevancia para el correcto funcionamiento de la administración pública, al contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana, el cumplimiento normativo y la mejora del desempeño institucional.

Tabla 11 *Los resultados de la implementación del Modelo de Integridad son medibles y visibles*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	1	9%
En desacuerdo	2	19%
No opina	3	27%
De acuerdo	3	27%
Totalmente de acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Casi la mitad de las personas que respondieron la encuesta el 45 % piensa que los resultados del modelo se pueden ver y medir fácilmente, pero más de la mitad el 55 % no está segura o no tiene una opinión clara.

Esto sugiere que, si bien se han logrado avances, la institución aún no cuenta con mecanismos de medición de resultados suficientemente difundidos. Desde una perspectiva jurídica y de gestión institucional, resulta necesario implementar evaluaciones periódicas que permitan evidenciar la efectividad de las políticas de integridad adoptadas.

Tabla 12 *Considero que el personal está comprometido con el cumplimiento de las medidas de integridad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	9%
No opina	1	9%
De acuerdo	6	55%

Totalmente de acuerdo	3	27%
Total	11	100%

La mayoría de los servidores, representada por el 82 %, manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo en que el personal se preocupa por realizar adecuadamente sus funciones, mientras que el 18 % expresó una postura neutral al respecto.

Este resultado demuestra que hay un buen nivel de compromiso, lo cual es muy importante para que el modelo se mantenga. Esto significa que la cultura en la organización ha adoptado valores éticos compartidos y que la gente está dispuesta a evitar comportamientos que no son correctos.

Tabla 13 *La oficina de integridad institucional cuenta con los recursos humanos suficientes para cumplir sus funciones*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	1	9%
En desacuerdo	3	27%
No opina	3	27%
De acuerdo	3	27%
Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

El 36 % de los encuestados coincide en que la oficina cuenta con el personal necesario, mientras que el 64 % expresa neutralidad o desacuerdo.

Esto muestra que, para la mayoría, el personal asignado no alcanza, y esa falta de recursos humanos reduce la capacidad de trabajo del área responsable. En términos técnicos, esta situación puede dificultar que las acciones preventivas y de seguimiento del Modelo de Integridad se realicen a tiempo y con la continuidad necesaria.

Tabla 14 *La oficina de integridad institucional dispone de recursos financieros adecuados*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	2	18%
En desacuerdo	3	27%
No opina	3	27%
De acuerdo	2	18%

Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Los resultados indican que el 72 % del personal se ubica entre el desacuerdo y la neutralidad, mientras que solo el 27 % considera suficientes los recursos financieros. Este patrón permite advertir restricciones presupuestales que repercuten en el funcionamiento de la oficina y que, de mantenerse, podrían afectar la continuidad de las acciones vinculadas a la integridad.

Desde el enfoque administrativo, se desprende la necesidad de asignar a la oficina un presupuesto propio y sostenido, que asegure su operatividad y respalde el ejercicio de su autonomía funcional. Esta medida contribuiría a planificar actividades, ejecutar acciones preventivas y mantener mecanismos de seguimiento sin depender de disponibilidades coyunturales.

Tabla 15 *La infraestructura y el equipamiento son adecuados para el trabajo de la oficina de integridad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	2	18%
En desacuerdo	2	18%
No opina	3	27%
De acuerdo	3	27%
Totalmente de acuerdo	1	10%
Total	11	100%

La mayoría de los empleados un 63% no cree que la oficina tenga lo necesario en cuanto a espacio y equipos, mientras que solo un 37% está de acuerdo con que sí los tiene.

Esto evidencia la existencia de limitaciones logísticas que inciden directamente en el adecuado desempeño de la oficina encargada de la función de integridad. En ese sentido, resulta necesario fortalecer la disponibilidad de recursos materiales, tecnológicos e infraestructura institucional, a fin de garantizar que dicha oficina pueda cumplir sus funciones de manera eficiente, oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública.

CAPÍTULO IV: CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El objetivo general de la presente investigación consistió en analizar el Modelo de Integridad Pública implementado por las Oficinas de Integridad Institucional o las que asumen sus funciones en los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción. En tal sentido, la contrastación de la hipótesis permite determinar si los recursos humanos, financieros y logísticos asignados resultan idóneos para la adecuada implementación del modelo en el marco del sistema administrativo público.

4.1 Discusión de los resultados

En la discusión del primer objetivo, referido al conocimiento de los componentes y alcances del Modelo de Integridad, los resultados permiten sostener que, en términos generales, el personal encuestado maneja de forma adecuada los elementos esenciales que integran dicho instrumento. Con todo, se advierte la presencia de un segmento que expresa desconocimiento o incertidumbre respecto de su alcance operativo y de su aplicabilidad en la gestión diaria, lo que revela una comprensión todavía desigual al interior de la entidad.

Este escenario pone de manifiesto que el reconocimiento de los principios del modelo no siempre se traduce en una comprensión cabal de su naturaleza sistémica y, en particular, de su orientación preventiva. En efecto, el Modelo de Integridad no debe asumirse como un conjunto de enunciados programáticos, sino como un marco institucional que exige coherencia interna, articulación entre órganos y adopción de prácticas verificables. En la medida en que persistan vacíos de comprensión sobre su función transversal, la implementación tiende a fragmentarse y a depender de iniciativas puntuales, antes que de una lógica orgánica de cumplimiento.

En esa línea, los resultados permiten inferir que la incorporación de los lineamientos del modelo ha sido parcial y no necesariamente homogénea en todos los niveles jerárquicos. Tal situación demanda reforzar, con carácter permanente, procesos de sensibilización y capacitación que no se limiten a la transmisión conceptual, sino que prioricen la aplicación práctica en cada unidad orgánica, con énfasis en responsabilidades, procedimientos y estándares de actuación. Solo así será posible asegurar la interiorización efectiva de los valores de integridad en el ejercicio de la función pública y avanzar hacia una implementación consistente, sostenida y evaluable del modelo.

Discusión del segundo objetivo: Identificar las instancias que ejercen la función de integridad pública

Los resultados obtenidos muestran que los servidores conocen la existencia de órganos o instancias responsables de la integridad institucional, pero en algunos casos desconocen sus funciones específicas o la forma en que estas interactúan con otras áreas de la entidad.

La evidencia recogida permite sostener que, en términos generales, las funciones vinculadas a la integridad pública se encuentran formalmente definidas; sin embargo, su conocimiento y comprensión

no se han difundido con la misma eficacia en todos los niveles de la organización. Esta brecha de difusión incide directamente en la operatividad del modelo, en la medida en que limita la identificación clara de responsabilidades, rutas de coordinación y canales de derivación ante situaciones de riesgo o vulneración de estándares éticos. En tal sentido, se aprecia la necesidad de reforzar los mecanismos de comunicación interna, promover una articulación efectiva entre unidades funcionales y otorgar mayor visibilidad institucional a la Oficina de Integridad Institucional o a las áreas que asumen sus competencias, a fin de asegurar su reconocimiento como instancia técnica de referencia dentro de la entidad.

De esta manera, se corrobora que el ejercicio de la función de integridad pública se encuentra presente en la estructura organizacional, aunque todavía demanda un proceso de consolidación institucional. Dicho proceso debe orientarse a garantizar su continuidad operativa, su eficacia preventiva y su capacidad de coordinación transversal, evitando que la función se reduzca a actuaciones aisladas o reactivas y asegurando su integración en la gestión ordinaria.

En lo que respecta a la discusión del tercer objetivo, referido al reconocimiento del avance en la implementación del Modelo de Integridad, la información procesada muestra una percepción predominantemente favorable en las entidades evaluadas. Este resultado sugiere que las acciones adoptadas han sido visibles para el personal y que, en cierta medida, se ha logrado instalar una dinámica institucional orientada al fortalecimiento de prácticas éticas, a la transparencia y al cumplimiento de estándares de integridad pública. No obstante, dicha valoración positiva exige ser sostenida con medidas de seguimiento y mejora continua que permitan consolidar los avances y reducir las brechas persistentes en articulación, difusión y evaluación de resultados.

La mayoría del personal considera que se han logrado progresos sostenidos en la adopción de políticas y medidas orientadas a la prevención de la corrupción.

No obstante, persisten deficiencias en la evaluación y visibilidad de los resultados obtenidos. Si bien se reconoce un compromiso institucional creciente, la medición objetiva de los avances aún es limitada por la falta de indicadores estandarizados y reportes de seguimiento de libre acceso.

De lo anterior se infiere que el Modelo de Integridad ha logrado posicionarse como instrumento de gestión preventiva, pero todavía requiere mecanismos de control y monitoreo más consistentes que permitan cuantificar su impacto y asegurar su permanencia a largo plazo dentro de la administración pública.

Discusión del cuarto objetivo: Examinar la capacidad operativa de las Oficinas de Integridad Institucional

El análisis de las respuestas evidencia que las oficinas o unidades que cumplen la función de integridad enfrentan restricciones operativas significativas. La percepción mayoritaria indica que los

recursos humanos, financieros y logísticos asignados son insuficientes para el cumplimiento integral de sus funciones.

En el caso del Ministerio de la Producción, se cuenta con una oficina formalmente constituida, mientras que los programas nacionales delegan dicha función a las unidades de recursos humanos, lo que reduce su autonomía y limita su capacidad de acción.

Estos resultados confirman que la efectividad del modelo depende directamente de la disponibilidad de recursos y del nivel de empoderamiento institucional de la oficina responsable. Se advierte que, sin una asignación presupuestal adecuada y sin personal especializado en integridad pública, resulta difícil sostener políticas preventivas que trasciendan los aspectos formales y se conviertan en una práctica constante dentro de la gestión pública.

Por tanto, la hipótesis general se valida parcialmente: los recursos actuales contribuyen de manera limitada a la correcta implementación del Modelo de Integridad, siendo necesario fortalecer las condiciones estructurales y funcionales para lograr su plena eficacia.

II. CONCLUSIONES

En relación con el objetivo específico A, referido al conocimiento de los componentes y alcances del Modelo de Integridad Pública, se advierte que no todos los servidores lo comprenden de la misma manera. Si bien el 54 % del personal encuestado manifiesta conocer sus principios y componentes, así como su relación con la prevención de la corrupción, este porcentaje evidencia que aún existe un grupo importante que requiere mayor fortalecimiento conceptual. Asimismo, aunque el 82 % considera que el modelo puede aplicarse en todas las áreas de la entidad, solo el 45 % señala haber recibido capacitaciones suficientes sobre la materia. Estos resultados permiten concluir que existe una comprensión general del modelo, pero todavía se requiere reforzar la formación del personal para asegurar criterios comunes de aplicación en la gestión institucional.

La organización tiene áreas que se reconocen, pero no se han dado a conocer lo suficiente: poco más de la mitad el 54 % dice tener claro quiénes son los responsables, casi dos tercios el 64 % cree que las funciones están bien definidas y poco más de la mitad el 55 % siente que hay buena coordinación entre las personas que se encargan de la integridad. En conjunto, esto sugiere que la función está presente en la organización, pero hay problemas de comunicación y coordinación que impiden que la gestión sea completamente integrada.

El personal acredita que la institución está avanzando: la mayoría el 82 % reconoce que se han hecho progresos al implementar el modelo, casi tres cuartos el 73 % cree que las políticas y acciones han mejorado y la mayoría el 82 % siente que el personal está comprometido. Sin embargo, solo menos de la mitad el 46 % cree que los resultados se pueden medir y ver fácilmente, lo que demuestra que falta seguimiento e indicadores para demostrar que el modelo está funcionando con pruebas concretas.

En cuanto las unidades responsables de integridad muestran restricciones operativas: únicamente 36 % considera suficientes los recursos humanos, 27 % juzga adecuados los recursos financieros y 36 % estima apropiada la infraestructura y el equipamiento. Esta triada constata que la capacidad instalada aún es insuficiente para sostener un despliegue robusto del modelo, especialmente en programas nacionales donde la función recae por delegación.

En síntesis, el desempeño por dimensiones sugiere un logro promedio de alrededor de 59 % en conocimiento y alcances, 58 % en instancias y coordinación, 71 % en avance percibido y compromiso y 33 % en capacidad operativa. Con base en ello, la hipótesis se corrobora parcialmente: los recursos disponibles contribuyen al funcionamiento del modelo, pero no alcanzan para consolidarlo como estructura sostenida de prevención de la corrupción en todos los programas evaluados.

III. RECOMENDACIONES

Se recomienda que el Ministerio de la Producción, junto con sus programas nacionales, fortalezca la aplicación del Modelo de Integridad Pública a través de acciones constantes y bien organizadas. Para ello, es importante que el personal reciba capacitaciones periódicas sobre ética pública, transparencia, prevención de la corrupción, gestión de riesgos y uso de los canales de denuncia. Estas capacitaciones no deben limitarse a aspectos teóricos, sino relacionarse con las funciones que cumple cada servidor, de manera que puedan aplicarse en el trabajo diario.

Asimismo, se considera necesario que las Oficinas de Integridad Institucional, o las unidades que hagan sus veces, cuenten con presupuesto suficiente y estable para desarrollar sus actividades. Esto permitiría planificar acciones de capacitación, prevención, supervisión y seguimiento sin depender de recursos ocasionales. Además, es fundamental contar con personal capacitado en integridad pública, control interno, gestión de riesgos y ética institucional, a fin de asegurar que el modelo pueda mantenerse en el tiempo.

También se recomienda mejorar la coordinación entre las áreas responsables de integridad y las oficinas de planeamiento, recursos humanos, administración y control interno. Para ello, deben establecerse procedimientos claros, responsabilidades definidas y reuniones periódicas que permitan compartir información, identificar riesgos y tomar decisiones oportunas frente a posibles problemas vinculados con la corrupción.

Finalmente, se sugiere implementar un sistema de seguimiento y evaluación permanente del Modelo de Integridad Pública. Este sistema debe incluir informes periódicos, indicadores de cumplimiento, auditorías internas y mecanismos de rendición de cuentas. De esta manera, la entidad podrá conocer sus avances, identificar sus limitaciones y adoptar medidas de mejora que fortalezcan la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción en el Ministerio de la Producción y sus programas nacionales.

REFERENCIAS

- Abel, M. (2019). *La corrupción y sus significados: Un análisis evolutivo de las políticas de integridad en Chile* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional UChile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/175016>
- Abreu, J., & Luis, A. (2014). El método de la investigación (*Research Method*). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195–204.
[http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Ángel, M. (2021). *La implementación efectiva de oficinas de integridad institucional en las municipalidades distritales como medida de prevención de la corrupción de funcionarios* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].
<https://doi.org/RTU003602>
- Andrade Ulloa, D. L. (2023). *Open data, transparencia y justicia abierta en Ecuador* [Trabajo de fin de máster, Universidad Internacional de La Rioja]. Repositorio UNIR.
<https://reunir.unir.net/handle/123456789/15502>
- Alvis Mariño, C. Y. (2024). *Integridad pública y su influencia en la lucha contra la corrupción de la SUNAFIL* [Tesis, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio USIL.
<https://repositorio.usil.edu.pe/handle/123456789/12088>
- Bazán, C. M. V. (2022). Integridad pública y el dilema ético de las manos sucias en la toma de decisiones en el Estado. *Servicio y Sociedad*, 1(1).
<https://revista.enap.edu.pe/index.php/ss/article/view/90>
- Camus Dávila, C. (2018). *Integridad pública en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, 2018* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/32866>
- Condori-Ojeda, P. (2020). *Universo, población y muestra: Curso taller*. Universidad de San Martín de Porres. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/13625>
- Danitz, P., & Ortiz, M. (2021). *Análisis de las causas y efectos de la corrupción en el Perú*. ResearchGate. <https://www.researchgate.net/publication/353147502>
- De Bona, R. S. (2022). *Evaluación de políticas de integridad pública y anticorrupción: Los desafíos de una iniciativa nacional para gobiernos locales en Brasil*. *Revista*

- Iberoamericana de Estudios Municipales*, 13(26), 1–24.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=351572930010>
- Durand Arp-Nissen, J. F. (2018). *Odebrecht: La empresa que capturaba gobiernos*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Gutiérrez Supa, M. A. (2021). *Análisis de la integridad pública en los ministerios del Poder Ejecutivo* [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico]. Repositorio UP.
<https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3063>
- Munive Pariona, E. (2022). *El sistema de integridad pública en el Perú: Una propuesta para fortalecer la gobernanza con integridad*. *IUS et Veritas*, 65, 57–69.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8718548>
- López, M. (2023). *El sistema de integridad institucional para prevenir la corrupción en un organismo autónomo nacional, Perú, 2023* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Alicia-Concytec.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_0d664654252f61cb1498de5df5a261c3
- Ministerio de la Producción (PRODUCE). (2012). *Decreto Supremo N.º 007-2012-PRODUCE: Establecen disposiciones sobre ordenamiento pesquero de anchoveta y anchoveta blanca*. <https://www.produce.gob.pe>
- Ministerio de la Producción (PRODUCE). (2014). *Decreto Supremo N.º 010-2014-PRODUCE: Modifican el reglamento de ordenamiento pesquero de anchoveta*. <https://www.produce.gob.pe>
- Ministerio de la Producción (PRODUCE). (2017). *Decreto Supremo N.º 012-2017-PRODUCE: Aprueban el reglamento del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura*. <https://www.produce.gob.pe>
- Ministerio de la Producción (PRODUCE). (2021a). *Decreto Supremo N.º 009-2021-PRODUCE: Aprueban el Reglamento de Gestión de Residuos Industriales del Sector Producción*. <https://www.produce.gob.pe>
- Ministerio de la Producción (PRODUCE). (2021b). *Decreto Supremo N.º 013-2021-PRODUCE: Aprueban la Política Nacional de Industrialización 2021–2030*. <https://www.produce.gob.pe>

- Nieto, E. (2018). *Tipos de investigación*. Repositorio Concytec.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2024). *Las oficinas de integridad institucional en el Perú: Hacia la implementación de un sistema de integridad*. https://www.oecd.org/es/publications/las-oficinas-de-integridad-institucional-en-el-peru_b91ebe24-es.html
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2021). *Integrity in the Peruvian Regions*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/19a96c6d-en>
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2024). *Towards a National Integrity and Transparency System in Peru*. OECD Publishing.
<https://doi.org/10.1787/ceba1186-en>
- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). (2017). *Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM: Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/388273>
- Quiroz, A. W. (2014). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Rodríguez, J. (2023). *Implementación de la Oficina de Integridad como herramienta para disuadir delitos contra la administración pública en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2023* [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]. Repositorio Continental.
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/14921>
- Salinas Gavidia, E. A. (2024). *Propuesta de un sistema de integridad institucional para la gestión pública local* [Trabajo de fin de máster, Universidad Internacional de La Rioja]. Repositorio UNIR. <https://reunir.unir.net/handle/123456789/16740>
- Silva, M. (2023). *El modelo de integridad peruano: A propósito del vencimiento de la vigencia del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/dc7a0c86-d078-46a9-87f9-37fab88bec0f>
- Vargas Haya, H. (1994). *Frustración democrática y corrupción en el Perú*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Vista de La corrupción y su incidencia en la administración pública: Análisis de sus causas y*

efectos. (2023). *Revista Científica FIPCAEC*, 8(4), 1–16.

<https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/189/304>

Zavaleta Cabrera, E. M. (2023). La corrupción en la administración pública y su impacto en la gestión de recursos públicos asignados en la emergencia sanitaria COVID-19. *Sendas*, 23.

<https://revistas.udh.edu.pe/index.php/sendas/article/view/2320>

ANEXOS

ANEXO N.º 1: CUESTIONARIO

Estimado(a) servidor(a):

El presente cuestionario tiene como propósito recopilar información sobre el conocimiento y la percepción de la implementación del Modelo de Integridad Pública en el Ministerio de la Producción y sus Programas Nacionales. La información recolectada será utilizada exclusivamente con fines académicos y bajo estricta confidencialidad.

Instrucciones:

Marque con una (X) la alternativa que refleje mejor su opinión en cada pregunta.

Escala de valoración:

1 = Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = No opina 4 = De acuerdo
5 = Totalmente de acuerdo

1. Conozco los principios y componentes que integran el Modelo de Integridad en el sector público.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
2. Considero que el Modelo de Integridad es aplicable a todas las áreas de una entidad pública.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
3. Entiendo el alcance del Modelo de Integridad y cómo se relaciona con la prevención de la corrupción.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
4. Mi entidad ha brindado capacitaciones suficientes sobre los componentes del Modelo de Integridad.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
5. Tengo claridad sobre cuáles son las instancias responsables de la integridad en mi entidad.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
6. Considero que las funciones de cada instancia de integridad están claramente delimitadas y difundidas.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

7. En mi entidad se promueve la coordinación entre las diferentes instancias relacionadas con la integridad.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
8. Percibo avances significativos en la implementación del Modelo de Integridad en mi entidad.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
9. Las políticas y acciones de integridad han mejorado en los últimos años en la institución.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
10. Los resultados de la implementación del Modelo de Integridad son medibles y visibles.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
11. Considero que el personal está comprometido con el cumplimiento de las medidas de integridad.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
12. La oficina de integridad institucional cuenta con los recursos humanos suficientes para cumplir sus funciones.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
13. La oficina de integridad institucional dispone de recursos financieros adecuados.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
14. La infraestructura y el equipamiento son adecuados para el trabajo de la oficina de integridad.
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5